

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resolución 440/23

**Nº: 652**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

P.E.P. NOTA Nº 190/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 3008/23 POR EL CUAL SE RATIFICA LA ADENDA Nº 1 AL CONVENIO DE ADHESIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR VUELTA AL AULA PRÉSTAMO CFA N 11545, REGISTRADO BAJO EL Nº 24665, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº:

\_\_\_\_\_

Orden del día Nº:

\_\_\_\_\_



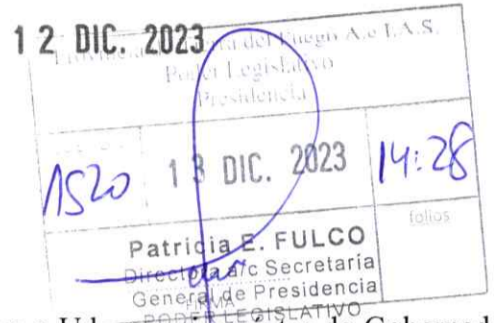
Nº 652/23 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA Nº 190  
GOB.



USHUAIA,



SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 3008/23, por el cual se ratifica la Adenda Nº 1 al Convenio de Adhesión para la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula Préstamo CFA Nº 11545, registrada bajo el Nº 24665, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dna. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

3008/23

USHUAIA, 07 DIC. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-81207-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la ratificación de la adenda N° 1 al “Convenio de Adhesión para la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula” Préstamo CFA N° 11545” celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su titular, Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, representado por su titular, Sra. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625.

Que el citado instrumento tiene como objeto modificar la cláusula segunda, inciso a) del “Convenio de Adhesión para la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula” Préstamo CFA N° 11545”.

Que la misma fue suscripta el día 28 de septiembre de 2023 y se encuentra registrada bajo el N° 24665.

Que por lo expuesto, resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que han tomado la intervención de su competencia el Servicio Jurídico de la Unidad Coordinadora Provincial de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos la adenda N° 1 al “Convenio de Adhesión para la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula” Préstamo CFA N° 11545” celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su titular, Lic. Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695, y el Ministerio de Educación, Cultura,

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

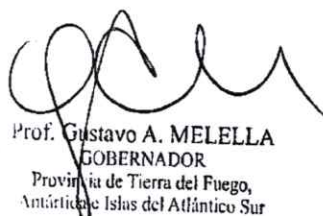
Ciencia y Tecnología de la Provincia, representado por su titular, Sra. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, la cual se encuentra registrado bajo el N° 24665 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7º, y 135, inciso 1º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **3 0 0 8 / 2 3**

  
D. I. Analía Inés Cubino  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Domingo Enrique CONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 24 665  
FECHA 01 NOV 2023

Marcos S. ARRIBALDI  
Director del Despacho Administrativo  
C.B.D.C. y R. - S.G.L. y T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**ADENDA Nº 1 AL CONVENIO DE ADHESIÓN RE-2021-126535848-APN-DD#ME PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR "VUELTA AL AULA" – PRÉSTAMO CFA Nº 11545 – ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular Licenciado Jaime PERCZYK con domicilio legal en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada por su titular, D.I. Analía CUBINO, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 450, de la CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR por la otra, ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente ADENDA Nº 1 al CONVENIO DE ADHESIÓN RE-2021-126535848-APN-DD#ME, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

Que en la CLÁUSULA SEGUNDA a) el MINISTERIO asume el compromiso de asignar los recursos financieros a la JURISDICCIÓN.

Que a efectos de optimizar los tiempos de ejecución del Componente 2 de Rehabilitación y/o adaptación de la Infraestructura Educativa y Construcción de Edificios Educativos Nuevos del PROYECTO, resulta conveniente permitir al MINISTERIO tanto la asignación de recursos financieros de manera directa o a la JURISDICCIÓN alternativamente, y cuando esta así lo informe debidamente.

Por ello, LAS PARTES acuerdan la modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA a) que quedará redactada del siguiente modo:

**CLÁUSULA SEGUNDA**

- a) Asignar los recursos financieros a la JURISDICCIÓN para la ejecución de las actividades del PROYECTO. En el caso del Componente 2 de Rehabilitación y/o adaptación de la Infraestructura Educativa y Construcción de Edificios Educativos Nuevos los recursos para la ejecución de dicho componente serán asignados por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº **24 665**  
FECHA **01 NOV 2023**

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.P.C. y R. - S.G.L. y T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

el MINISTERIO de manera directa o a la JURISDICCIÓN, en caso de que esta lo solicite y sea autorizado por el MINISTERIO.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **28** días del mes de **SEP** del año 2023.

  
Por la JURISDICCIÓN  
D. Analía Inés Cubino  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Tierra del Fuego A. S. I. A. S.

  
Por el MINISTERIO  
Lic. Jaime PERCZYK  
Ministro de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.

652/23

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos la Adenda N° 1 al "Convenio de Adhesión para la ejecución del Proyecto de mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula Préstamo CFA N° 11545", registrado bajo el N° 24665, referente a optimizar los tiempos de ejecución del Componente 2 de rehabilitación y/o adaptación de la Infraestructura Educativa y Construcción de Edificios Educativos nuevos, celebrado el 28 de septiembre de 2023, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 3008/23.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N°**

**/23.**